



RESOLUCIÓN EXENTA N°:323/2015

**AUTORIZA EL DESCEPADO DE 150
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA
COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 24/ 03/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 4705/2015, de fecha 17.03.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 6 de fecha 17 de Marzo 2015, presentada por Mario González Cofre y Cía. Ltda., propietaria del predio Fundo Agua y Arena de la Comuna de Los Angeles y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descepado de 150 ejemplares de escaso desarrollo y renovales aislados de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 50 hectáreas .

RESUELVO:

1. Autorízase a Mario González Cofre y Cía. Ltda. para descepar 150 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en una superficie de aproximadamente 50 hectáreas, desde el Fundo Agua y Arena, ubicado en el sector Huaqui de la comuna de Los Angeles, con el propósito de habilitar el terreno para instalar dos pivotes de riego.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descepado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
DIRECTOR REGIONAL (TYP) (S) REGIÓN DEL
BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Mario González Cofre Mario González Cofre y Cia. Ltda.

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/11374bff53ad4d48e1dffe6ff1c66edcae6d089>